



CSJME020-50
Villavicencio, enero 17 de 2020

AVISO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a los miembros de la comunidad en general la admisión de una Acción Popular, así:

ADMISIÓN DE ACCIÓN POPULAR RADICADO - 50 001 33 33 001 2019 00372 00			
DESPACHO	FECHA AUTO	DECISIÓN	N° FOLIOS
Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	Diciembre 12 de 2019	Admitir la acción popular instaurada por la Edilberto Rojas Riveros y otros en contra del Departamento del Meta y el IDERMETA.	3

Aviso que se publicará el día 20 de enero del presente año, para dar cumplimiento a lo previsto en el Auto de Diciembre 12 de 2019, en página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-meta/285>.


LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/CPCR
EXTCSJME20-51